



PROVINCIA DE FORMOSA
MINISTERIO DE ECONOMÍA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RIVADAVIA 675
DGR

FORMOSA, 21 de julio de 2003

VISTO:

La Resolución 028/03 (D.G.R.) y el Expte. N°M-38 46/03 – (D.G.R.) y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el instrumento administrativo citado , se estableció los Valores Mínimos aplicables en la comercialización y/o traslados de productos primarios;

Que los precios vigentes en el mercado aconsejan actualizar los precios de comercialización de algunos productos primarios;

Que en consecuencia, resulta necesario actualizar los montos fiscales mínimos, e introducir nuevos valores en los anexos I,III y VI de la Resolución General N°028/03,

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6° del Decreto Ley 865° (T.O. 1983) y 18° de la Ley 954° sus modificatorias y complementarias;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: MODIFICASE los montos mínimos establecidos en los Anexos I (Rubros 9 y 10); III (Rubro 7); y VI (Rubro 10) de la Resolución General 028/03– (D.G.R) por sus similares mencionados en los **Anexos I, II y III** de la presente Resolución General.-

ARTICULO 2°: LA presente Resolución General entrará en vigencia a partir del día **25 de Julio de 2003.-**

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE, Comuníquese, Notifíquese a quienes corresponda, publíquese en el BOLETIN OFICIAL, Cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCION GENERAL N° 039/03

SERGIO I RIOS
DIRECTOR
DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

ANEXO I DE LA RESOLUCION GENERAL N° 039/03

RUBRO	VERDURAS-HORTALIZAS Y PLANTAS	PRESENTACION	VAL.FISCAL MINIMA
10	CHOCLO	Por KG.	0,20

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN GENERAL N° 039/03

RUBRO	PRODUCTOS FORESTALES	PRESENTACION	VAL.FISCAL MINIMA
7	MADERAS EN TABLAS Y MUEBLES	P/TONELADA	250,00

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN GENERAL N° 039/03

RUBRO	CATEGORIAS BUBALINOS	PRESENTACION	VAL.FISCAL MINIMA
9	TERNEROS AL PIE	140 KG.	145,00
10	TERNEROS DE DESTETE	140 KG.	160,00